



RESOLUCIÓN No.00273 DE 2026
(20 DE ENERO)

“Por medio de la cual se concede un encargo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR NACIONAL I (ID 22725)** de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, por necesidades del servicio se requiere encargar al servidor que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al servidor **WILLINGTON ORTÍZ PÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. , como **DIRECTOR NACIONAL I (ID 22725)** de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**, separándose de las funciones propias de su cargo de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS (ID 2524)** de la **UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN**, y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto al servidor **WILLINGTON ORTÍZ PÁEZ**, a través del Departamento de Administración de Personal, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada contra la Criminalidad Organizada, a la Unidad Especial de Investigación y a la Dirección Especializada contra el Narcotráfico, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 DE ENERO DE 2026


ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ana María Méndez B – Profesional DAP Andrea Barreto Ontiveros – Profesional STH		19/01/2026
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco – Dirección Ejecutiva		20.01.2026

Los servidores de la Subdirección de Talento Humano certificamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.